

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

AUTORIZA BAJA

HUEPIL, 03 de junio de 2015.

DECRETO ALCALDICIO Nº. 1437 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art.3º de la Ley Nº 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Art. 44 de la Ley 3.063 de las Rentas Municipales.
- d) Acta de fecha 02 de junio de 2015, de la Dirección de la Escuela E-1013 de Tucapel que hace entrega de 20 mesas y 50 sillas.
- f) Registro fotográfico.

DECRETO

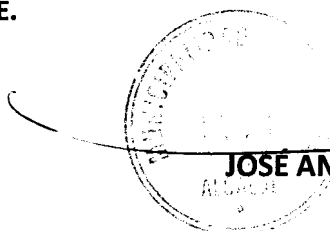
1.- **AUTORÍCESE**, La baja de 50 silla y 20 mesas (material irreparable), por consecuencia de incendio ocurrido en Escuela E-1013 Tucapel el 09 de junio del año 2014, perteneciente al Departamento de Educación de la Municipalidad de Tucapel, y en atención a la letra d) de los visto.

2.- **PROCÉDASE**, a registrar la baja del bien señalado, en el inventario correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
Secretario Municipal



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad.
- Secretaria Municipalidad.
- Departamento de Adm. Y Finanzas.
- Unidad de Inventario.
- Oficina de Parte.

JAJA/GEPL/IEOS/SMEM/nlv

